

RATIFICA NOMBRAMIENTO DE INSPECTORES TECNICOS DE SERVICIOS PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANEJO DE RESIDUOS EN CALLES Y AREAS VERDES DE LA COMUNA DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO Nº 2994

RECOLETA,

06 DIC. 2018

**VISTOS:**

1. Decreto Nº 2330 de fecha 25 de septiembre de 2018 que Promulga Acuerdo Nº 156 de fecha 11 de septiembre de 2018, que adjudica licitación pública servicio de manejo de residuos en calles y áreas verdes de la comuna de Recoleta.
2. Decreto Exento Nº 2803 de fecha 16 de noviembre de 2018 que aprueba contrato licitación de Servicio de Manejo de Residuos en calles y áreas verdes "Cooperativa Jatun Newen" suscrito con fecha 7 de noviembre de 2018 .
3. Lo establecido en las bases administrativas punto Nº 8 que dice relación con la necesidad de nombrar a lo menos a un profesional de la unidad técnica que actúe como inspector técnico del servicio.
4. El servicio de aseo se desarrolla en diversos horarios, durante las 24 horas de lunes a domingo, según lo establecido en las bases administrativas.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente Decreto.

**DECRETO:**

**1.- Ratificase el nombramiento para que desempeñen el cargo de INSPECTOR TECNICO DEL SERVICIO (ITS) en la supervisión Técnica Administrativa de la licitación pública Servicio de manejo de residuos en calles y áreas verdes de la comuna de Recoleta a los siguientes funcionarios:**

- A) Señor ENRIQUE PERALTA PERALTA C.I. <sup>Censurado por Ley 19.628</sup> Administrativo Planta, Grado 15º.
- B) Señor MIGUEL REYES CERDA C.I. <sup>Censurado por Ley 19.628</sup> Administrativo Planta, Grado 14ª.
- C) Señor PABLO CALDERON ROJAS C.I. <sup>Censurado por Ley 19.628</sup> Administrativo Planta, Grado 14ª.
- D) Señorita PATRICIA CASTAÑEDA DIAZ <sup>Censurado por Ley 19.628</sup> profesional Planta, grado 10º.
- E) Señor YAMIL LAMA ESCANILLA C.I. <sup>Censurado por Ley 19.628</sup> Jefatura Planta, grado 11.

2.- Los inspectores antes mencionados cumplirán esta función en virtud a sus horarios, establecidos mensualmente en bases a turnos.

3.-Declarese válidas las actuaciones ejercidas de dichos ITS a contar del día 1º de octubre de 2018

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE.

FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL. Lo que transcribe a él según su original.



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

DJJ/HNM/FMG/YLE/tva

Transcrito a: Dirección de Control, Administración Municipal, Secretaria Municipal; Dirección del Medio Ambiente; Archivo Departamento de Aseo Comunal.